

PUNTOS DE ENCUENTRO:
LOS PRIMEROS 20 AÑOS DE LA
FACULTAD DE TRADUCCIÓN
Y DOCUMENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMITÉ CIENTÍFICO

Ernest ABADAL FALGUERAS (*Universitat de Barcelona*)
José Antonio MOREIRO (*Universidad Carlos III de Madrid*)
María PINTO MOLINA (*Universidad de Granada*)
Dora SALES SALVADOR (*Universitat Jaume I*)
Elena SÁNCHEZ TRIGO (*Universidade de Vigo*)
Juan Jesús ZARO VERA (*Universidad de Málaga*)

ANA B. RÍOS HILARIO, JORGE J. SÁNCHEZ IGLESIAS
y CRÍSPULO TRAVIESO RODRÍGUEZ

EL TRADUCTOR
EN LAS REGLAS
DE CATALOGACIÓN

PUNTOS DE ENCUENTRO:
LOS PRIMEROS 20 AÑOS DE LA FACULTAD
DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

AQUILAFUENTE, 198

©

Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

1ª edición: diciembre, 2013

ISBN: 978-84-9012-379-9 (Impreso) D.L.: S. 597-2013

ISBN: 978-84-9012-400-0 (PDF)

ISBN: 978-84-9012-401-7 (e-Pub)

ISBN: 978-84-9012-402-4 (Mobipocket)

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eus@usal.es

Realizado en España-Made in Spain

Maquetación:
Intergraf
Salamanca (España)
intergraf@intergraf.es

*Todos los derechos reservados.
Ni la totalidad ni parte de este libro
puede reproducirse ni transmitirse sin permiso escrito de
Ediciones Universidad de Salamanca.*

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas
www.une.es



CEP. Servicio de Bibliotecas

Texto (visual) : electrónico

PUNTOS de encuentro [Recurso electrónico]: los primeros 20 años de la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca / Belén Santana López, Crispulo Travieso Rodríguez (eds.).
— 1a. ed. electrónica— Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2013

312 p. (Aquilafuente ; 198)

1. Traducción e interpretación-Estudio y enseñanza-España-Salamanca.
2. Documentación-Estudio y enseñanza-España-Salamanca.
3. Biblioteconomía-Estudio y enseñanza-España-Salamanca.
4. Universidad de Salamanca (España). Facultad de Traducción y Documentación.
I. Santana López, Belén. II. Travieso Rodríguez, Crispulo.

81'25:378.4(460.187)

002:378.4(460.187)

02:378.4(460.187)

ÍNDICE

PREFACIO.....	9
I. FUENTES DE INFORMACIÓN PARA USOS ESPECIALIZADOS.	11
Enseñar y aprender a traducir un documento notarial	13
PILAR ELENA; IRIS HOLL; SILVIA ROISS	
Un paseo por la blogosfera de la literatura infantil y juvenil española: de los «blogslijeros» a Facebook.....	51
ARACELI GARCÍA RODRÍGUEZ; EVA RUBIO GONZÁLEZ	
Fuentes de información especializadas de la Documentación: análisis y criterios de calidad.....	73
RAQUEL GÓMEZ DÍAZ; JOSÉ ANTONIO CORDÓN GARCÍA; JULIO ALONSO ARÉVALO	
Aproximaciones a la especialización en la formación de posgrado en traducción.....	99
M ^a ROSARIO MARTÍN RUANO; DANIEL LINDER; FERNANDO TODA IGLESIA; JORGE J. SÁNCHEZ-IGLESIAS	
Documentación y Traducción: ámbitos de convergencia de dos disciplinas transversales	119
JOSÉ ANTONIO MERLO VEGA; SONIA ARROYO IZQUIERDO	
El hombre de las mil y una caras: el traductor literario como gestor experto de fuentes documentales especializadas	135
BELÉN SANTANA; CARLOS FORTEA	

2. ÉTICA Y VISIBILIDAD.....	151
Multilingüismo e inclusión social: un ejemplo de cooperación multidisciplinar en un proyecto de escala europea (Poliglott4.eu).....	153
ICÍAR ALONSO ARAGUÁS; JESÚS BAIGORRI JALÓN; CONCEPCIÓN OTERO MORENO; CRÍSPULO TRAVIESO RODRÍGUEZ	
Traducción y autoría: la evolución de los derechos de autor en la figura del traductor.....	167
MARÍA ÁNGELES RECIO ARIZA; ANA B. RÍOS HILARIO; OVIDI CARBONELL CORTÉS; LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA	
La enseñanza de la ética profesional: estudio de caso en Traducción y Documentación.....	179
MARÍA BRANDER DE LA IGLESIA; GENARO LUIS GARCÍA LÓPEZ	
Motivaciones en la elección de la carrera universitaria: metas y objetivos de los estudiantes de la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca	197
MARTA DE LA MANO GONZÁLEZ; MANUELA MORO CABERO	
El traductor en las reglas de catalogación.....	217
ANA B. RÍOS HILARIO; JORGE J. SÁNCHEZ IGLESIAS; CRÍSPULO TRAVIESO RODRÍGUEZ	
3. LENGUA(JE)S Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO	229
Libertad y coacción: la labor creativa del traductor en algunos discursos fijos	231
ROBERT DENGLER	
NeuroNEO, una investigación multidisciplinar sobre la neología terminológica	241
JOAQUÍN GARCÍA PALACIOS; JESÚS TORRES DEL REY; NAVA MAROTO; DANIEL LINDER; GOEDELE DE STERCK; MIGUEL SÁNCHEZ IBÁÑEZ	
Localización del texto de una web multilingüe creada con un gestor de contenidos: el ejemplo de Joomla!.....	261
EMILIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ; JESÚS TORRES DEL REY	
Corrientes de análisis de la traducción especializada jurídica y científico-técnica en el ámbito francófono: una revisión crítica	279
GOEDELE DE STERCK; CRISTINA VALDERREY	
Lenguajes híbridos en un mundo global.....	297
ÁFRICA VIDAL CLARAMONTE; MARÍA LÓPEZ PONZ	

PREFACIO

Durante el curso académico 2012-2013 la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca ha cumplido sus primeros 20 años de vida como una de las Facultades más jóvenes de la Universidad más antigua de España. El presente volumen quiere servir de broche final, pero también de punto y seguido, a un curso jalonado por diversos actos conmemorativos, en los que toda la Facultad –alumnos, profesores y personal administrativo– ha celebrado sus dos primeras décadas de andadura, consolidándose como un centro puntero en la enseñanza de las titulaciones de Grado y Postgrado que en él se imparten.

Con motivo de estos primeros veinte años, hemos querido también poner el acento en la investigación, ofreciendo una muestra de la producción científica de la Facultad de Traducción y Documentación. Con ello pretendemos destacar, una vez más, lo que une y enriquece a ambas disciplinas, a la vez que vertebra la estructura singular de nuestro centro y sus distintos Departamentos. Desde su propia esencia, nuestra Facultad representa un auténtico punto de encuentro, un espacio vivo que pertenece a aquellos que permanecen desde su creación, a aquellos que se han ido incorporando a lo largo de estos años y a todos los que han compartido parte de su camino con nosotros, sin olvidar a los que lo harán en el futuro.

Como reflejo de esta idea de confluencia, el presente volumen recoge contribuciones firmadas por docentes actualmente vinculados a la Facultad, por profesores que lo han estado en algún momento y por jóvenes investigadores que son, sin lugar a dudas, la mejor garantía de futuro para los próximos 20 años. Así, conjugando la voz de la experiencia con la de las nuevas generaciones, se pone de manifiesto la eficacia y la consolidación en el tiempo de un modelo de centro basado en la interdisciplinariedad.

También desde el punto de vista del contenido hemos tratado de que los artículos recogidos en esta publicación reflejen no solo la versatilidad de enfoques dentro de cada disciplina, sino al mismo tiempo y sobre todo los aspectos que unen a los profesionales que formamos. Las contribuciones han sido agrupadas en tres bloques temáticos, territorios comunes en que convergen líneas de investigación relacionadas. Como se comprobará a lo largo de las páginas que siguen, para idear esta estructura no ha sido preciso forzar ningún punto de encuentro: bastaba con rastrear e identificar las conexiones naturales que ligan nuestras áreas de estudio, transver-

sales por definición y con una marcada tendencia hacia la evolución y actualización constantes.

En el primer bloque se abordan las fuentes de información para usos especializados, área que constituye uno de los lazos indiscutibles entre nuestras disciplinas; su uso es una actividad cotidiana para los unos y su análisis una de las razones de ser para los otros. Ese interés compartido es germen de una colaboración constante, donde la selección y el empleo de la información genera caminos de ida y vuelta ineludibles. El segundo bloque se centra en un ámbito caracterizado por la vertiente social de estos campos de conocimiento, aludiendo tanto a la ética de sus profesionales como a su visibilidad y proyección. El estudio de su relevancia en nuestras sociedades, su reconocimiento y su misión constituyen un elemento básico para su desarrollo y adaptación al entorno que los demanda. Finalmente, el tercer bloque gravita en torno a las distintas perspectivas del concepto de lenguaje, que, concebido en un sentido amplio –idiomas, lenguajes documentales, lenguajes de marcado–, atañe tanto a traductores e intérpretes como a gestores de información, en la medida en que permite la creación, la difusión y el intercambio de conocimiento de manera efectiva.

No queremos concluir este prefacio sin agradecer la labor de los miembros del comité científico, formado por prestigiosos especialistas en Traducción y Documentación. Por último, vaya nuestro agradecimiento a Ediciones Universidad de Salamanca, cuyo buen hacer sin duda facilitará la difusión de esta obra, que esperamos sirva de referencia durante los próximos veinte años. A todos los que han contribuido a hacerla realidad, gracias.

Salamanca, 30 de septiembre de 2013

Los editores

2.
ÉTICA Y VISIBILIDAD

EL TRADUCTOR EN LAS REGLAS DE CATALOGACIÓN

ANA B. RÍOS HILARIO
JORGE J. SÁNCHEZ IGLESIAS
CRÍSPULO TRAVIESO RODRÍGUEZ

I. INTRODUCCIÓN

Asumir que entre la Documentación y la Traductología existe un vínculo constante y evidente no es precisamente una premisa original. No es necesario recordar aquí que el recurso a fuentes documentales es prácticamente constante en la actividad profesional, lo que se traslada, desde el punto de vista de la formación, a la presencia de materias de documentación en (casi) todos los planes de estudios de los grados en Traducción (e Interpretación). De hecho, la noción de «textos paralelos» es probablemente una de las que antes se introduce en la formación de traductores. La bibliografía en esa perspectiva didáctico-profesional es vastísima. Baste, a modo de ejemplo, la cita de los trabajos clásicos de García Yebra y Gonzalo García (2004 y 2005). Dicha relación tiene, asimismo, un reflejo inmediato en ciertas líneas de la investigación traductológica, como por ejemplo la centrada en los géneros textuales, que se plantea tanto su definición como la construcción de corpus (generalmente con propósitos profesionales). Sirva como muestra el trabajo desarrollado por el grupo GENTT de la Universidad Jaume I (por citar una publicación, García Izquierdo 2005).

Ahora bien, la existencia de ese doble vínculo, instrumental e investigador, no cubre todas las formas de comunicación que se pueden establecer entre la Traductología y la Documentación. Y así, la posibilidad de trascender los ámbitos que podríamos denominar funcionales para entrar en una dimensión crítica ya es mucho menos frecuente. En ese sentido, este trabajo surge de otra forma de diálogo entre ambas disciplinas, en este caso planteándose cómo una de ellas, la

Documentación, puede servir como campo de demostración de formas distintas (y asimétricas) en la representación de los traductores y su actividad. Por ejemplo, como aquí lo haremos, en la presencia de los traductores en las reglas de catalogación. Dicha revisión será objeto de la segunda sección del trabajo, mientras que la primera se destinará a hacer un somero repaso de algunas de las formas en las que la Traductología contemporánea está conceptualizando el traductor y su actividad como resultado del giro epistemológico que se ha producido en la disciplina.

2. EL TRADUCTOR Y SU AGENTIVIDAD

En buena medida, en el desarrollo de los contemporáneos Estudios de Traducción (o Traductología) nos encontramos un doble proceso. De manera muy simplificada podríamos decir, por una parte, que se ha enfatizado la posición que los textos traducidos asumen en el marco de la cultura receptora y el tipo de relaciones que con la misma establecen (fundamental, pero no exclusivamente, en términos de posicionamiento ideológico: de ahí esa denominación primera de «escuela de la manipulación»); por otra parte, y como consecuencia epistemológica de dicho reposicionamiento, se rompe el círculo de dependencia y subordinación respecto a la Lingüística aplicada, con lo que queda abierta la puerta para el «giro cultural» en la disciplina¹.

Íntimamente relacionado con cualquiera de las dos dimensiones, tenemos que recordar el esfuerzo por proponer denominaciones que permitan superar la concepción habitual de la traducción, alternativas terminológicas que impliquen también a los agentes implicados, puesto que se ponen al mismo nivel que otras operaciones textuales en las que se confiere un amplio margen de acción a quien las realiza. Así, por ejemplo, podemos recordar el concepto de *reescritura* acuñado por Lefevere (1992). Con ello, de manera evidente, se reivindican tanto la figura del traductor como su agentividad. Más allá de estas denominaciones vinculadas al redimensionamiento de la disciplina, existen otras líneas en las que se puede considerar esa dimensión. Entre ellas, nos parecen especialmente interesantes tres.

1. *Traducción como toma de decisiones*. Esta aproximación resulta clásica en los estudios de traducción (con antecedentes en los trabajos de Levy y Reiss), aunque tal vez su mayor desarrollo se encuentra en los de Wilss (1988, 1996). En la revisión que de los postulados del autor alemán realiza Hurtado Albir (2001), este enfoque cognitivo de la traducción ayuda a terminar con la creencia de que la traducción es sólo una cuestión de reproducción mecánica de un texto en otra lengua. Wilss opina que la reproducción en una lengua es sólo el estadio final de una cadena de operaciones mentales en las cuales interactúan los procesos de análisis, interpretación, comparación, analogía, inferencia, evaluación de posibilidades, planificación, solución de problemas, etc. De este modo, la traducción no puede representarse a través de un modelo lineal de descodificación/codificación. Según Wilss, la traducción es

¹ Siempre es oportuno recordar, no obstante, que «The name and nature of Translation Studies» de James S. Holmes, que se considera habitualmente como el trabajo fundacional de los modernos Estudios de Traducción, fue presentado en el marco del Tercer Congreso Internacional de Lingüística Aplicada (celebrado en Copenhague, en 1972).

un comportamiento inteligente, que consiste en la capacidad de dirigir la actividad traductora según determinados principios y en interaccionar el «saber qué» (conocimiento declarativo) y el «saber cómo» (conocimiento operativo). La traducción se considera, además, una actividad de resolución de problemas, y un proceso de toma de decisiones y de elección en el que intervienen mecanismos como la creatividad y la intuición.

2. *Traducción como intervención.* Con el concepto de intervención se pretende investigar hasta qué punto y de qué manera participa el traductor (u otros agentes implicados en el proceso) en el discurso que está traduciendo. En ese sentido, es especialmente interesante la propuesta de Mossop (2007), que apunta la posibilidad de que el autor adopte distintas voces (que denomina, aunque insiste en la neutralidad de los términos, «neutralizing, ventriloquizing y distancing voices»), que tienen manifestaciones lingüísticas diferentes, y que vincula tanto con la creatividad como con el estilo. Otras líneas en las que se ha investigado la intervención son, en primer lugar, para contraponerla a la acción de los denominados *universales de la traducción*, esas tendencias que estarían inconscientemente presentes en la actividad de todos los traductores con independencia de los tipos de textos y de los pares de lenguas implicados (House 2008 y el resto de los trabajos para los que el artículo de la autora alemana sirve como introducción). En segundo lugar, y en términos más amplios, se estudia también la traducción como forma de intervención para considerar su impacto social y político, en la medida en que la traducción moldea (condiciona, altera) el resultado de los actos comunicativos en que aparece (Munday 2007).

3. *Creatividad en la traducción.* En principio, y aunque es relativamente fácil encontrar referencias al término en los trabajos dedicados a la traducción, no ha sido sin embargo objeto de ningún tipo de atención sistemática en el ámbito de los Estudios de Traducción. Destacan, tal vez, los trabajos los volúmenes editados por Loffredo y Perteghella, Kemble y O'Sullivan, y Bassnett y Bush (todos ellos publicados en el año 2006), aunque en la mayoría de los casos nos encontramos con que se centran en su aplicación a la dimensión literaria (también es cierto que el término aparece vinculado a algunas aproximaciones vinculadas al enfoque de corpus, como en el trabajo de Kenny 2001; y a aproximaciones cognitivas como en Kußmaul 1991). Como señalábamos, tal vez al respecto lo que se echa en falta es la presencia de un trabajo sistemático, que permita delimitar el alcance del término en el ámbito de la traducción (en el que incluso podría estar mal visto o ser interpretado de manera negativa), permitiendo además superar una vinculación a priori casi exclusivamente ligada a la dimensión estética, algo que puede resultar incómodo considerando que se puede y se debe extender a la traducción de todo tipo de textos.

Como se puede apreciar, lo que las tres ideas tienen en común (incluso en los casos en que disponemos de distintas aproximaciones a las nociones, no necesariamente concordes o coorientadas) es la discrecionalidad del traductor, su margen de acción, su *agentividad*. Y es importante insistir en ellas en tanto se impone asentar la idea de que la traducción es un acto productivo, creativo, y que los traductores disponen de un margen de acción, por más que este sea variable en distintas ocasiones, dependiendo del encargo, del tipo de texto... En esta situación, pues, cabe plantearse cuál es la proyección que los traductores y su actividad tienen.

3. LAS *REGLAS DE CATALOGACIÓN ESPAÑOLAS*: OBJETIVO, EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y COMPOSICIÓN

La edición vigente de las Reglas de catalogación (RC) españolas tiene como objetivo «poner a disposición de los bibliotecarios españoles y de los usuarios interesados, una de las herramientas fundamentales para conseguir la normalización catalográfica y la adecuada gestión de los procesos técnicos bibliográficos» (1999, p. VII). Con esta publicación la Dirección General de Libro, Archivos y Bibliotecas, tal y como especifica en la presentación de la misma, «pretende contribuir a facilitar en última instancia, el intercambio y el aprovechamiento de la información bibliográfica entre bibliotecas españolas de forma normalizada y el acceso a la misma por parte de los ciudadanos» (1999, p. VII).

Los orígenes de la catalogación contemporánea española se pueden encontrar en una serie de instrucciones o normas que aparecen a lo largo de todo el siglo XIX. Es así como en 1815 aparecen las *Reglas que se han de observar para hacer las cédulas para un índice general*, que tendrán su continuación en el *Método antiguo de hacer las cédulas para insertarlas después del índice* (1836), en las *Instrucciones para formar los índices de impresos existentes en la Biblioteca Nacional* y en las *Instrucciones para formar los índices de impresos de las bibliotecas administradas por el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Índice de autores. Índice de títulos* de 1882.

El actual código catalográfico español es heredero de las primeras *Instrucciones para la redacción de los catálogos en las bibliotecas públicas del Estado*, dictadas por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y editadas en los albores del siglo XX (1902). En el año 1941 se publica su segunda edición, que supone una actualización de las anteriores normas al recoger los principios acordados en el II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía. Posteriormente en 1964, se edita una nueva edición de las *Instrucciones*, que recogía las principales modificaciones respecto a la elección y forma de los encabezamientos, aprobadas en la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación, celebrada en París tres años antes.

Tras la aparición de las *Reglas de catalogación angloamericanas* en el año 67 y la posterior Reunión de Expertos en Catalogación de 1969, donde se establecen por primera vez unas normas internacionales de descripción bibliográfica, «se impuso la necesidad de redactar unas reglas completamente nuevas, tanto en la forma como en el fondo, cuyo resultado fueron las Reglas de catalogación aparecidas, en su primer volumen, en 1985» (*Reglas de catalogación* 1999, XII).

Dicho volumen estaba destinado a la catalogación de monografías y publicaciones seriadas, apareciendo en 1988 un segundo tomo dedicado al tratamiento de los materiales especiales. Finalmente, en el año 1995 se publica la edición revisada y refundida, cuya última edición data de 1999, y son las normas actualmente vigentes.

El actual código se compone de una presentación, una introducción a la edición refundida, 17 capítulos, 9 apéndices y un índice analítico. Los 13 primeros capítulos están destinados a la descripción bibliográfica: tras un capítulo general, a continuación figuran los capítulos específicos para cada tipo de documento, dedicando el capítulo 13 a la descripción analítica. El capítulo 14 se centra en la elección de los puntos de acceso y el 15 en la forma de los encabezamientos. El capítulo 16 se destina a los títulos uniformes y el 17 al establecimiento de las referencias.

4. VISIBILIDAD DEL TRADUCTOR Y LA TRADUCCIÓN EN EL CÓDIGO CATALOGRÁFICO ESPAÑOL

A continuación pasaremos a realizar un estudio detallado de la presencia de la figura del traductor y de la actividad de la traducción en las normas españolas atendiendo a los siguientes apartados: descripción bibliográfica, puntos de acceso y apéndices.

4.1. Descripción bibliográfica

El Glosario de las RC define el término de descripción bibliográfica como el «conjunto de datos bibliográficos con que se registra o identifica un documento, de acuerdo con unas reglas» (*Reglas de catalogación 1999, 573*). Es la parte del registro bibliográfico que contiene la descripción e identificación del ítem (Ríos Hilario 2003, 27). La descripción bibliográfica se compone de 8 áreas² entendiéndose por tales epígrafes «cada una de las secciones de la descripción bibliográfica que comprende uno o varios elementos relacionados entre sí» (*Reglas de catalogación 1999, 565*). La catalogación de monografías comprende la cumplimentación de siete de las ocho áreas que figuran en la siguiente tabla³.

Área	Denominación
Área 1	<i>Título y mención de responsabilidad</i>
Área 2	<i>Edición</i>
Área 4	<i>Publicación, distribución, etc.</i>
Área 5	<i>Descripción física</i>
Área 6	<i>Serie</i>
Área 7	<i>Notas</i>
Área 8	<i>Número normalizado y condiciones de adquisición</i>

Tabla 1. Áreas para la descripción de monografías.

Para la realización de la descripción bibliográfica de monografías debe consultarse el capítulo 1 dedicado a la descripción bibliográfica general, es decir, válido para cualquier forma documental, y el capítulo 2, apartado específico para la descripción del material librario.

² Fue la *International Standard Bibliographic Description* (ISBD) quien asignó el orden y denominación a las áreas de la descripción bibliográfica. La primera norma fue la ISBD (M) destinada a la catalogación de monografías que ve la luz en el año 1971. Posteriormente, se publica la ISBD (G) en el año 1977. A partir de esta fecha comienzan a proliferar toda una serie de normas de carácter específico destinadas a la descripción de los diferentes tipos de materiales. La última norma ISBD recibe el nombre de ISBD consolidada cuya versión definitiva tiene lugar en el año 2011.

³ El área 3 denominada «Datos específicos de la clase de documentos» no se emplea en la descripción del material monográfico, al estar reservada para la consignación de las peculiaridades de algunas formas documentales. Así, por ejemplo, en el caso de las publicaciones seriadas esta área recibe la denominación de «Área de numeración».

Se realizó una primera búsqueda a través de la versión digitalizada disponible en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte⁴, que da la opción de consultar las Reglas por capítulos, utilizando como estrategia de búsqueda la expresión truncada «tradu*» para recuperar tanto la actividad –la traducción– como el agente –el traductor–. En los dos primeros capítulos a los que hemos hecho referencia anteriormente, obtuvimos como resultado dieciséis ocurrencias, todas ellas referidas a la actividad («traducción», «traducido») y ninguna mención al agente de forma específica. Dichos términos figuran en su mayoría formando parte de los ejemplos de aplicación (y así aparecen en trece ocasiones), mientras que sólo se alude a ellos en tres momentos dentro del propio texto normativo, cuya presentación pasaremos a analizar de modo detallado seguidamente.

Para la búsqueda de los mencionados términos en otras lenguas y/o escrituras se optó por la consulta directa al propio texto ya que era muy difícil de prever y, en su caso traducir a los diferentes idiomas en los que podían aparecer, las locuciones objetos de búsqueda. Evidentemente, dicha pesquisa se limitó a los ejemplos, que es donde podían presentarse dichas expresiones en otras lenguas y/o escrituras ya que el idioma del código es el español. Tras la consulta pertinente se obtuvo como resultado únicamente un término en otra lengua, en concreto, la francesa.

La primera vez en la que se hace referencia al término traducción dentro de estos dos capítulos es en el apartado destinado a las reglas generales. En particular, se hace referencia a la expresión «traducción» dentro del epígrafe «Determinación de la fuente principal de información en documentos con varias fuentes principales». A continuación reproducimos dicho texto:

La fuente que aparezca en la lengua y/o escritura que coincida con la utilizada en la versión original de la obra, si está entre las usadas en la edición que se cataloga. Pero si aparece claro que la intención de la publicación del documento es darlo a conocer en otra lengua, la elección recaerá sobre la fuente cuya lengua coincida con la de la traducción (R. 10.8 A 4 b, p. 6).

Esta norma está destinada a la elección de la fuente principal de información en aquellos casos que el documento presente más de una fuente principal. En concreto, este caso hace referencia a una publicación en dos o más lenguas que presente su portada correspondiente en cada uno de los idiomas que aparecen en el texto. El propósito de la regla es claro: deberá elegirse como fuente principal de información la portada de la versión original de la obra. Sólo en aquel caso en el que la finalidad de la publicación sea la difusión en otra lengua distinta a la original se elegirá como fuente de información la traducción del documento.

El siguiente ejemplo aclara la norma a la que anteriormente se ha hecho referencia. En esta ocasión, nos encontramos con una edición bilingüe ruso-española que contiene las obras en prosa del autor ruso Alejandro Puschkin. Tal y como se muestra en la figura, el libro presenta en dos páginas encaradas tanto la portada en ruso como en español. En un primer momento, elegiríamos de acuerdo a la anterior regla la portada en ruso ya que es la lengua que coincide con la versión original de

⁴ Disponible en http://www.mcu.es/publicaciones/MC/Reglas_Catalogacion/Presentacion.html. También puede consultarse las normas digitalizadas en el portal Biblioteca Nacional de España. <http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/ReglasDeCatalogacion/Docs/0000022.pdf>

la obra. No obstante, al realizar un examen minucioso del documento podemos comprobar que los textos paralelos presentan comentarios en español y, tal como se expresa en la contracubierta del libro, la intención del documento es dar a conocer este idioma mediante libros de lectura en ruso, por lo que los destinatarios de esta colección serán estudiosos de dicha lengua. Por lo tanto, y a tenor de esta premisa, elegiríamos como fuente de información principal la portada española.

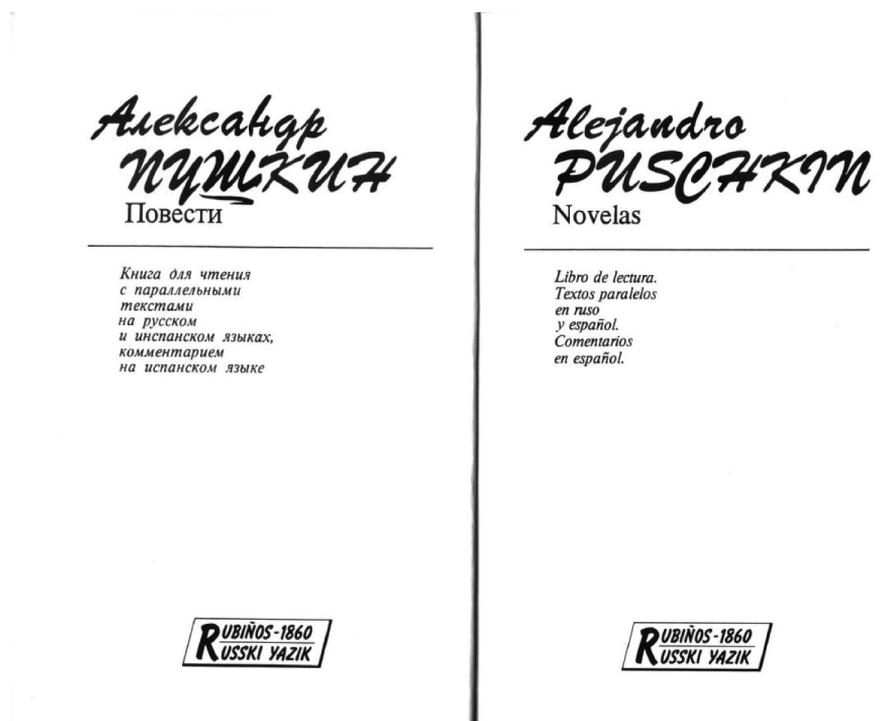


Figura 1. Portadas paralelas ruso-español.

El siguiente apartado en el que se hace referencia en este caso no a la función sino a la persona –el traductor– es en el área del título y mención de responsabilidad. La mención de responsabilidad constituye el último elemento del área y por este concepto se entiende la «información relacionada con un autor personal o corporativo que tenga que ver con la creación del contenido intelectual o artístico de un documento» (*Reglas de catalogación* 1999, 586), es decir, «en este elemento se harán constar los nombres de las personas o entidades que sean responsables, directa o indirectamente, del contenido intelectual o artístico del documento» (*Reglas de catalogación* 1999, 22).

El término traductor figura sobre todo en los ejemplos correspondientes a esta área, así aparece hasta en ocho ocasiones. Tan sólo existe una regla que hace referencia explícita a la traducción y es la que se recoge a continuación.

Cuando una información relacionada con otro elemento de la descripción (por ejemplo, con un título original, con el título sobre el que se ha basado la obra que se describe, con la edición que se ha traducido, etc.), forma parte gramaticalmente de la mención de responsabilidad, se indicará dentro de ella (R. 1.1.7 K, p. 27).

También reproducimos el ejemplo relacionado con dicha norma y que ilustra la consignación del traductor dentro de esta área. Si nos fijamos bien, la información relacionada con el traductor figura entre corchetes. Generalmente, hasta las normas del año 1995, cuando una responsabilidad no figuraba en la portada debía ir entre estos signos de puntuación. En las actuales instrucciones, las fuentes de información para este elemento se han ampliado: además de la portada, son el resto de preliminares y la cubierta. Pero este dato es importante en relación con nuestro objeto de estudio, ya que era y es frecuente que el nombre del traductor no figure en la portada sino en la página de derechos, con las consecuencias que de ello pueden derivarse.

La Pasión del Señor / Luis de la Palma ; [traducción actual de la edición de 1624, hecha por Pedro Antonio Urbina]

Finalmente, en el primer capítulo de las reglas en que se hace mención a la tarea de la traducción es en el área de notas. Las notas tienen por objeto «suministrar información que no haya podido ser expresada en las restantes áreas y esté directa o indirectamente relacionada con el documento que se describe» (*Reglas de catalogación* 1999, 56). La siguiente cita, recoge la indicación de que debe realizarse una nota indicando el título original de la obra cuando se trate de una traducción y dicha información no haya sido recogida en su área correspondiente, en este caso, el área de título y mención de responsabilidad.

Área de título y de mención de responsabilidad. Se indican en primer lugar las notas referentes al título, comenzando por la de traducción (R. 1.7.4 A a, p. 57).

Traducción de: A Game of Thrones

4.2. Puntos de acceso

El Glosario de las Reglas define punto de acceso como «el nombre, término o signo bajo el cual puede ser buscado e identificado un asiento bibliográfico» (*Reglas de catalogación* 1999, 593). Esta misma definición nos remite al término relacionado de «encabezamiento», entendiéndose por tal concepto la «palabra o palabras colocadas a la cabeza de los asientos bibliográficos y que, como punto de acceso, sirven de primer dato para la ordenación alfabética de un conjunto de asientos».

Si la descripción bibliográfica de un documento, junto con otras muchas, tiene como finalidad la creación de un catálogo, para ordenar una pluralidad de descripciones bibliográficas es necesario contar con un elemento de las mismas que sirva como «instrumento de indización, con el fin de localizar la descripción bibliográfica correspondiente» (*Reglas de catalogación* 1999, 369). Esta función es la que cumplen los puntos de acceso que, por el orden que ocupan al inicio del registro bibliográfico, reciben también el nombre de «encabezamientos». Los puntos de acceso posibles, aún limitándonos al catálogo suelen ser varios y, por consiguiente, pueden dar lugar

a varios asientos bibliográficos, de los cuales uno es considerado como «principal» y los restantes como «secundarios».

El capítulo 14 de las normas españolas está dedicado a la elección de los puntos de acceso. Dicho apartado nos permite tanto determinar los distintos puntos de acceso para una categoría documental dada, como para concretar cuál de ellos formará el encabezamiento del asiento principal y cuál o cuáles los de los asientos secundarios. Tras la ejecución de la búsqueda cuya estrategia ya fue indicada en el apartado de la descripción bibliográfica, obtuvimos como resultado cinco ocurrencias de las cuales tan sólo una aparece en la declaración de una norma.

En este capítulo no se recoge la traducción de una obra de modo explícito. Si a la hora de catalogar nos encontramos con la versión de un texto, para la resolución de los puntos de acceso deberíamos acudir al apartado denominado «obras modificadas con posterioridad a su primera aparición» (R. 14.2.2 B, p. 380), cosa que no ocurre en los códigos de otros países. Es así, por ejemplo, como en las normas angloamericanas las traducciones cuentan como un epígrafe propio dentro de esa denominación general de obras modificadas. Sin embargo, la solución que se presenta para esta tipología documental es la misma, quedando la figura del traductor relegada a los puntos de acceso secundarios. Tan sólo hay una ocasión en la que el traductor puede considerarse punto de acceso principal: es el caso de las traducciones libres, asimilables en su resolución a las adaptaciones. Con las normas españolas el resultado es el mismo, pero no se recoge tal situación de modo explícito.

Trato diferente se le da al traductor en el caso de la realización de los puntos de acceso secundarios. En el apartado 14.7 dedicado a la elaboración de estos encabezamientos las Reglas nos advierten de que los asientos no indicados como obligatorios a lo largo del capítulo se consideran optativos. Posteriormente, se muestra una enumeración de los posibles puntos de acceso secundarios, siendo el apartado b, que a continuación recogemos, el que hace referencia a la figura del traductor.

De los traductores, ilustradores, prologuistas, etc., cuando se considere conveniente por la importancia de su labor o por razones de recuperación de la información (R. 14.7.b, p. 428).

De este apartado dedicado a los puntos de acceso podemos extraer las siguientes conclusiones. Primero, que el traductor de una obra nunca será considerado punto de acceso principal si su función sólo se limita a la labor de traducción y no acompaña esta tarea de otras similares a la de la realización de comentarios, anotaciones, etc., es decir, ejerce el trabajo de editor literario⁵, y aún así, en este último caso deberá respetarse la intención de la fuente principal de información. Si ésta presenta la publicación como una edición del texto, el asiento principal irá bajo el nombre del autor del mismo; si la presenta como un comentario, irá bajo el nombre del comentarista (*Reglas de catalogación* 1999, 382). En segundo lugar, nuestro código no obliga a realizar un asiento secundario al nombre del traductor, queda a elección del centro catalogador su consideración para incluirlo en el catálogo. No obstante, diremos que en la práctica catalográfica se realizan asientos secundarios para el traductor siempre y cuando dicha información se recoja en la descripción bibliográfica.

⁵ Persona que cuida de la preparación de un texto ajeno. Su tarea puede ir de la mera revisión del texto a la redacción de una introducción, comentarios, índices, etc.

Otro apartado destinado a los puntos de acceso es el Capítulo 16, que se centra en la redacción de los títulos uniformes. La definición de esta expresión se recoge al inicio de este punto determinando que «el título uniforme permite reunir en el catálogo todas las noticias bibliográficas de las distintas ediciones de una obra publicada bajo diferentes títulos o lenguas. Su utilización está condicionada por las características del catálogo, en cuanto a su contenido y a sus usuarios. También permite distinguir obras distintas con el mismo título». Las traducciones en esta ocasión cuentan con un epígrafe propio dentro de la parte destinada a la creación de los títulos uniformes colectivos facticios.

En el caso de colecciones de obras de un autor en lengua distinta del original, se añade el nombre de la lengua al título uniforme (R. 16.2.4, p. 481).

Esta norma se ilustra con el ejemplo que se muestra a continuación. En él, el título uniforme nos indica que el documento recoge una selección de obras de teatro de Goethe traducidas al español, que es lo que nos señala la norma: en el caso de las traducciones debe añadirse el adjetivo de la lengua a la que se traduce la obra original.

Goethe, Johann Wolfgang von
[Teatro. Español. Selección]
Teatro selecto

4.3. *Apéndices*

En el apéndice VIII dedicado al «Listado de términos abreviados de uso frecuente» aparece la abreviatura «trad.» para hacer referencia a la función de traductor. Generalmente, esta abreviatura deberá utilizarse después de realizar un asiento secundario al nombre de un traductor, especificando así la función que dicha persona realiza, tal y como consta en el ejemplo que se muestra a continuación.

I. Iglesias Sánchez, Jorge J., trad.

Sin embargo, es significativo que en el siguiente apéndice que recoge el Glosario no se detalle la figura del traductor mientras que sí que se recogen las definiciones de otras responsabilidades similares, como pueden ser autor, colaborador o el propio editor literario al que anteriormente se ha hecho referencia. En el Glosario de la ISBD consolidada⁶ no se recoge tampoco la definición del término traductor, sin embargo, en este caso no aparece ninguna otra locución relacionada con la mención de responsabilidad.

Finalmente, en el índice analítico tampoco se hace referencia ni a la actividad, la traducción, ni a la persona, el traductor. No obstante, en esta ocasión tampoco se hace referencia ni a otras tareas ni responsabilidades similares.

⁶ La Biblioteca Nacional de España recomienda el uso de la ISBD consolidada para la realización de la parte descriptiva del registro bibliográfico, sobre todo en aquellos materiales donde las normas de catalogación están bastante obsoletas. Tal es el caso de los recursos electrónicos.

5. CONCLUSIONES

Toda la gama de posibilidades en relación con la actividad del traductor que señalábamos en la primera sección debería, de alguna manera, garantizar su proyección. Y sin embargo, a pesar del desarrollo en los distintos frentes (laboral, formativo e investigador), no parece que se haya avanzado lo suficiente para acabar con ciertas concepciones ingenuas sobre lo que la traducción es y lo que los traductores hacen; o no parece que haya cambiado lo suficiente como para que algunas formas de representación les atribuyan un mayor espacio o un relieve más destacado. De hecho, como hemos podido comprobar en la anterior sección de este trabajo, no se puede concluir que las Reglas de Catalogación españolas les otorguen un espacio demasiado amplio. Aunque es cierto también que se puede argumentar que reflejan, de alguna manera, la situación, que no son una herramienta para el cambio.

De un modo u otro, se podría decir que seguimos luchando contra la *invisibilidad* del traductor, noción propuesta por Venuti (1995) en un ámbito concreto (el de la acomodación de obras y traductores a las exigencias de la cultura receptora, en su caso la estadounidense), pero que se ha generalizado como término en sus sentidos contemporáneamente general y literal. Para (contribuir a) contrarrestar dicha situación, se puede avanzar en las líneas que constituyen la continuación natural de este trabajo. Por una parte, a partir de una somera comparación con otros códigos y reglas, se obtiene ya la impresión de que los traductores tienen una presencia mucho más destacada. Y de la constatación de esa impresión habría que pasar a la explicación, investigando por ejemplo la repercusión histórica de las traducciones (a partir del supuesto de que en otras tradiciones bibliográficas se ha reconocido el papel que la traducción ha desempeñado, por ejemplo, en el establecimiento de modelos para las lenguas nacionales; pensemos, por ejemplo, en el caso de las traducciones de la Biblia, la realizada por Lutero o la versión del rey Jaime). Por otra parte, cabría preguntarse qué ocurre, por ejemplo, en comparación con la representación que obtiene en las RC el editor de una obra, cuando lo cierto es que son numerosas las coincidencias que se pueden mencionar, entre ambas actividades, en la línea de lo que el análisis de las RC ha revelado a propósito del contraste entre traductor y editor en cuanto a los puntos de acceso.

BIBLIOGRAFÍA

- Anglo American Cataloging Rules*, Ottawa, Canadian Library Association, 2002-2005.
- BASSNETT, Susan; BUSH PETER, eds., *The Translator as Writer*, London & New York, Continuum, 2006, pp. 196-207.
- Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada: ISBD*. Ed. preliminar consolidada. [S.l.]: IFLA; [Madrid]: Biblioteca Nacional de España, 2008. <<http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/ISBDconsolidada/Docs/ISBDconsolidada.pdf>> [consulta: 16 mayo 2013].
- GARCÍA IZQUIERDO, I., ed., *El género textual y la traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas*, Berna, Peter Lang, 2005.
- GARCÍA YEBRA, Valentín; GONZALO GARCÍA, Consuelo, eds., *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*, Madrid, Arco/Libros, 2005.
- GARCÍA YEBRA, Valentín; GONZALO GARCÍA, Consuelo, eds., *Manual de documentación para la traducción literaria*, Madrid, Arco/Libros, 2005.

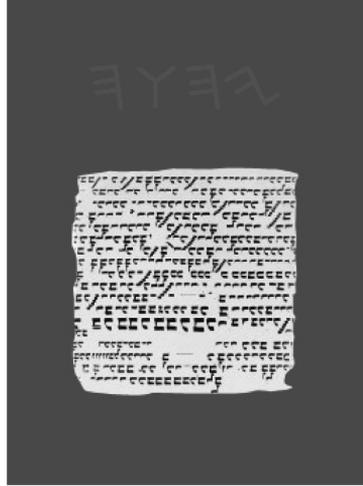
- HOUSE, Juliane, «Beyond Intervention: Universals in Translation?», en *trans-kom* 1, 2008, 6-19.
- HURTADO ALBIR, A., *Traducción y traductología: Introducción a la traductología*, Madrid, Cátedra, 2001.
- KEMBLE, Ian; O'SULLIVAN, Carol, eds., *Translation and Creativity How Creative is the Translator?*, Portsmouth, University of Portsmouth, 2006.
- KENNY, Dorothy, *Lexis and Creativity in Translation: A Corpus-based Study*, Manchester, St. Jerome, 2001.
- KUSSMAUL P., «Creativity in the translation process: Empirical approaches», en K. M. van Leuven-Zwart y T. Naaijken, eds., *Translation Studies: The State of the Art. Proceedings from the First James S. Holmes Symposium on Translation Studies*, Amsterdam, Rodopi, 1991, pp. 91-101.
- LAVIOSA, S., «Learning creative writing by translating witty ads», en *The Interpreter and Translator Trainer (ITT)* 1/2, 2007, 197-222.
- LEFEVERE, A., *Translation, rewriting, and the manipulation of literary fame*, Londres, Routledge, 1992.
- LOFFREDO, Eugenia; PERTEGHELLA, Manuella, eds., *Translating and Creativity: Perspectives on Creative Writing and Translation Studies*, Londres, Continuum, 2006.
- MOSSOP, B., «The translator's intervention through voice selection», en Jeremy Munday, ed., *Translation as intervention*, Londres, Continuum, 2007, pp. 18-37.
- MOSSOP, B., «Translating what might have been written», en M. Baker *et al.*, eds., *Text and context: Essays on translation and interpreting in honour of Ian Mason*, Manchester, St. Jerome, 2010, pp. 95-113.
- MUNDAY, Jeremy, ed., *Translation as intervention*, London & New York, Continuum, 2007.
- RDA: resource description and access*, Chicago, American Library Association; Ottawa, Canadian Library Association, CILIP, 2010.
- Reglas de catalogación*. Ed. nuevamente rev., Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, Centro de Publicaciones: Boletín Oficial del Estado, 1999. <http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/ReglasDeCatalogacion/Docs/00000022.pdf>.
- RÍOS HILARIO, A. B., *Nuevos horizontes en el análisis de los registros y la normativa bibliográfica*, Gijón, Trea, 2003.
- VENUTI, Lawrence, *The translator's invisibility: A History of Translation*, Londres/New York, Routledge, 1995.
- WILSS, W., «A framework for decision-making in translation», en *Target*, 1994, 6/2: 131-150.
- WILSS, W., «Decision making in translation», en M. Baker, ed., *Routledge Encyclopedia of Translation Studies*, Londres, Routledge, 1998, pp. 57-60.



Ediciones Universidad
Salamanca

Felicita a la Facultad de
Traducción y Documentación
de la Universidad de Salamanca
por sus primeros 20 años.

MORIA



Miguel Sáenz

Traducción
Dieciocho conferencias nada magistrales
y dos discursos de circunstancias

Ediciones Universidad
Salamanca

JOSÉ ANTONIO CORDÓN GARCÍA – RAQUEL GÓMEZ DÍAZ
JULIO ALONSO ARÉVALO – JOSÉ LUIS ALONSO BERROCAL

✿ ✿ PRÓLOGO DE JAVIER CELAYA ✿ ✿

EL ECOSISTEMA DEL LIBRO ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO

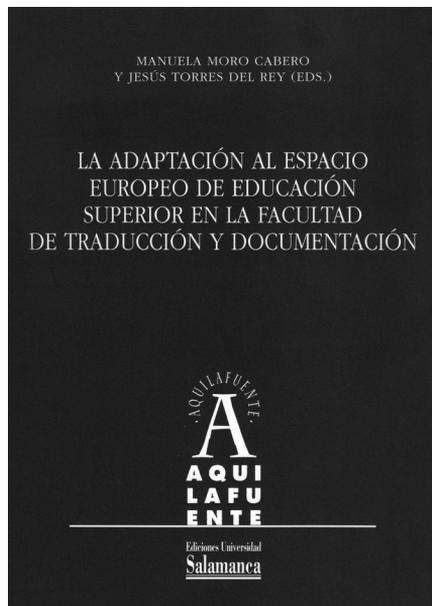
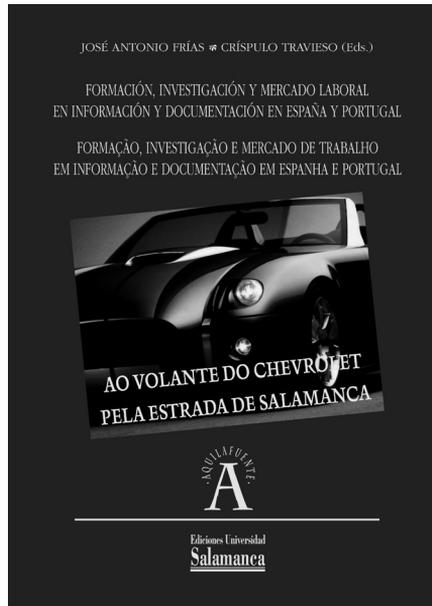
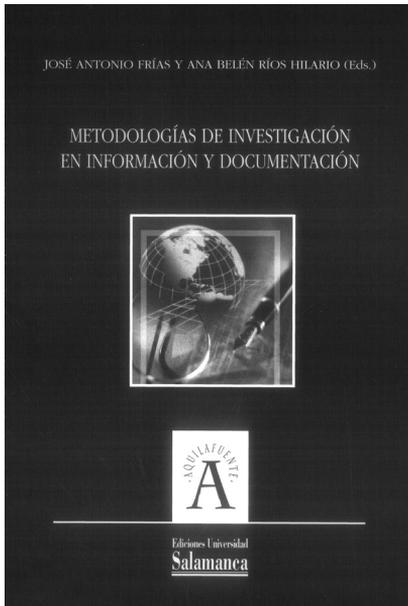
2.^a edición
corregida y aumentada

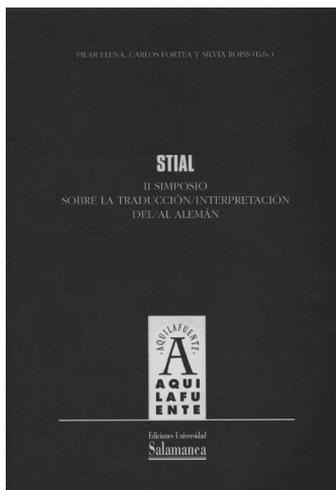


Ediciones Universidad
Salamanca

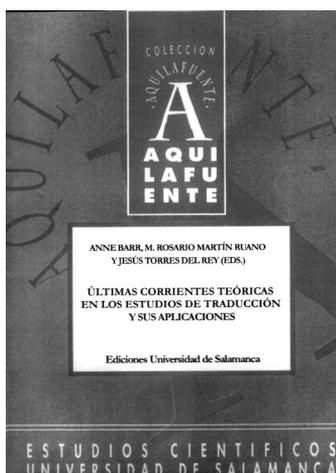
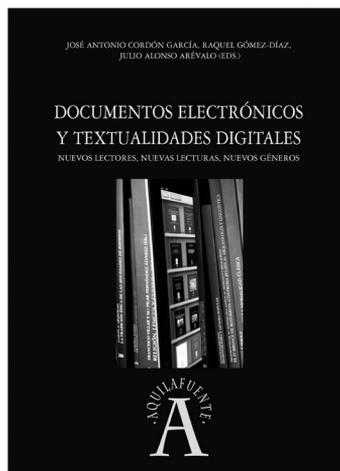
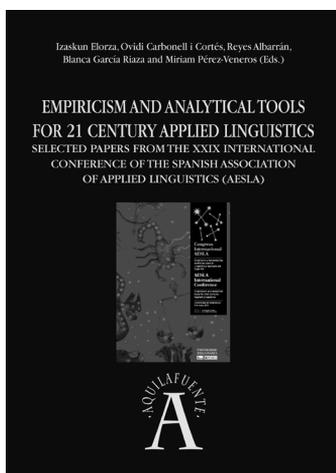
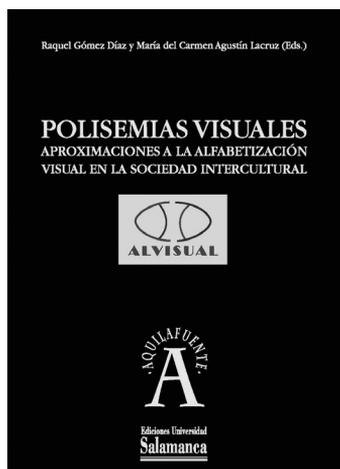
Aquilafuente

Colección publicada en soporte tradicional o electrónico y que reúne, en su mayor parte, actas de reuniones científicas celebradas al amparo de la Universidad de Salamanca





Aquilafuente





Ediciones Universidad
Salamanca

JESÚS BAIGORRI-JALÓN

INTERPRETERS AT THE
UNITED NATIONS: A HISTORY



Ediciones Universidad
Salamanca

Pilar Elena y Josse De Kock (eds.)

GRAMÁTICA Y TRADUCCIÓN

J. M. Bustos Gisbert, J. De Kock, N. Delbecq, P. Elena, P. Goethals, M. R. Martín Ruano, J. Rey, M. Tricás, J. J. Zaro

Ediciones Universidad
Salamanca

Jesús Baigorri Jalón (dir.)
Iciar Alonso - Marta Herrero
Concepción Otero - Marina Pascual

Materiales para
interpretación consecutiva
y simultánea
(alemán, francés e inglés) II



Ediciones Universidad
Salamanca

JOSÉ M. BUSTOS GISBERT

ARQUITEXTURA

FUNDAMENTOS DISCURSIVOS
DEL TEXTO ESCRITO EN ESPAÑOL



Ediciones Universidad
Salamanca

INFORMACIÓN
PARA
ADQUIRIR EJEMPLARES

Si está usted interesado
en adquirir alguno de los ejemplares,
puede hacerlo mediante su librero habitual
o directamente en la propia librería
de Ediciones Universidad de Salamanca
(Palacio Solís, Plaza San Benito, s/n, Salamanca)
o bien contactando
con alguno de nuestros distribuidores.

También puede hacerlo a través de la página
de Ediciones Universidad de Salamanca
<http://www.eusal.es>
o poniéndose en contacto con nosotros
a través del correo electrónico siguiente:
ventas.eusal@usal.es

AQUILAFUENTE, 198



Ediciones Universidad
Salamanca